



Resolución Directoral

Nº 079 -2020-MIMP/OGA

Lima, 09 MAR. 2020

VISTO:

El Informe Técnico N° D000080-2019-MIMP-OGMEPGD de fecha 21 de Noviembre de 2019 de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para cubrir las necesidades básicas de la población declarada en atención emergencia N° 43 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0412-2019-A-MDQ/Q-LC de fecha 04.07.2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno, provincia La Convención, región Cusco, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de prendas de vestir, enterizos, conjuntos, chompas, pantalones, frazadillas, toallas, polos, colchas, zapatos, zapatillas, casacas, frazadas, medicinas, radios, juguetes, televisores, medicamentos y cocinas, y otros para atender población en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad;

Que, mediante el Informe N° D000121-2020-MIMP-OAS-WCG de fecha 28.02.2020, el área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa, propone y verifica la disponibilidad de bienes destinados para fines de apoyo social en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP;

Que, mediante documento del visto, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, tomando en consideración el número de población a atender y el tipo de bienes a otorgar a la Municipalidad Distrital de Quellouno, provincia de La Convención, región Cusco, eleva el expediente a OAS para la emisión de la Resolución Directoral de donación;





Que, de conformidad con el literal 6.3.14 del numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2019-MIMP, la OAS remite a la OGA del MIMP la resolución directoral de donación para la consecución del trámite correspondiente, indicando entre otros aspectos la población objetivo, descripción, cantidad y monto pecuniario de los bienes a donarse;

Que, contando con la disponibilidad de bienes que han sido adjudicados al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de las diferentes oficinas de soporte y/o bienes adquiridos para atender a la población de vulnerabilidad y extrema pobreza, así como con las opiniones y autorizaciones respectivas señaladas en la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los bienes consignados en las Actas de Entrega a la Municipalidad Distrital de Quellouno, provincia de La Convención, región Cusco; con el fin de atender a la población en pobreza y vulnerabilidad de su jurisdicción, precisando que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines;

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor total de **S/. 31,962.37 (Treinta y un mil novecientos sesenta y dos con 37/100 Soles)**, a la Municipalidad Distrital de Quellouno, provincia de La Convención, región Cusco, siendo el lugar de recojo de los bienes donados en la Sede Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP – Lima, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer al área de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la entrega de los bienes señalados en el Anexo indicado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación.

Artículo 4.- La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su página Web o remitir al MIMP el padrón de beneficiarios finales con los nombres, firmas y números de documento de identidad de las personas que recibieron los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el Acta de Entrega y Recepción de los Bienes.





Resolución Directoral

Nº 079 -2020-MIMP/OGA

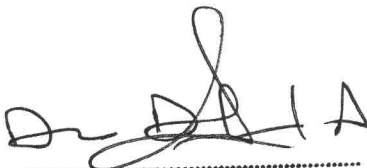
Artículo 5.- Los bienes detallados en el Anexo de la presente Resolución se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en caso la entidad beneficiaria no cumpla con la finalidad de la donación

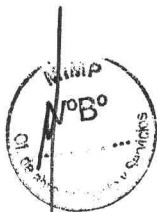
Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Quellouno, provincia de La Convención, región Cusco.

Artículo 8.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


DORA DULANTO DIEZ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



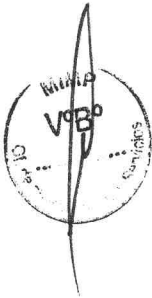
ANEXO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	SOSTEN PARA DAMA, REF. "RAE", DIF MODELOS (CONTENIDOS EN 22 BULTOS)	UNIDAD	NUEVO/BUENO	32	5,732	183,41
2	MEDIAS P/VARON, REF. "SAN SHAN" (CONTENIDO EN 24 BULTOS)	2U	NUEVO/BUENO	676	1,252	846,16
3	MEDIAS DIF. MARCAS Y MODELOS CONTENIDAS EN 135 BULTOS	12 U	NUEVO	524	4,261	2.232,69
4	PANTALONETAS ALICRADAS PARA DAMA MATERIAL SINTETICO REF. GRANDE AGUILA FASHION DIF MODELOS	U	NUEVO	39	10,333	403,00
5	CHOMPAS P/DAMA DIF. REFERENCIAS, COLORES Y MODELOS (MUESTRA 01)	U	NUEVO	12	25,867	310,40
6	CAFARENA P/DAMA DIF. REF. COLORES Y MODELOS (MUESTRA 02)	U	NUEVO	6	24,055	144,33
7	MEDIAS P/NIÑOS MARCA SOCMARK DIF MODELOS Y COLORES; COM. 80% COTTON 20% SPANDEX (CONTENIDA EN 60 BULTOS)	12 U	NUEVO	1030	12,011	12.371,23
8	CAMISETA MANGA LARGA C/ALTO. P/DAMA; M: ASATEX; COD: CF3169CB; CF3169CB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	7	134,435	941,04
9	MEDIAS P/ADULTO, M: SOCMARK, DIF MODELOS Y COLORES, COMP. 80% COTTON 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	254	15,399	3.911,46
10	SOSTEN PARA DAMA; M: SMART SEXY, COD. DFJ-7184; COMP. 97% POLYESTER, 03% ELASTANO	12 U	NUEVO	3	69,918	209,75
11	SOSTEN P/DAMA; M. LE VICTORIA'S COD. H09088, H11098, Z10420, Z1037, Z10400, Z1035, Z1032, Z10430, Z1036, Z1029; COMP. 35% SPANDEX, 65% ALGODÓN	12 U	NUEVO	39	69,918	2.726,81
12	TOALLA DE BAÑO S/MARCA S/ MODELO 138 X 72 CM. APROX. DIF. COLORES	U	NUEVO	64	6,222	398,19
13	PAÑOS DE COCINA M/IDEAL DE 55 X 34 CM (21.6" X 13.3" PULGADAS) CONTENIDA EN 05 BULTOS MARCA: IDEAL	U	NUEVO	144	1,673	240,84
14	CARTERA P/DAMA TIPO CUERINA TAMAÑO PEQUEÑO REF. REINA ANA	U	NUEVO	9	27,396	246,56
15	CARTERA P/DAMA TIPO CUERINA TAMAÑO GRANDE REF. KIMBERRY	U	NUEVO	4	45,459	181,83
16	CARTERA REF, SOTTO DE COLOR NEGRO CON CIERRE ROTO. REF. ZC-12070	U	NUEVO	1	23,081	23,08
17	MOCHILAS CON FIGURA DE POKEMON REF: EN CAJA GM-003, CONTENIDAS EN 85 CAJAS	U	NUEVO	43	10,035	431,51
18	LONCHERA TIPO MOCHILA CON TAPER Y TOMATODO MATERIAL PLASTICO FIGURA DE POKEMON REF: EN ETIQUETA G-007 EN CAJA	U	NUEVO	86	6,690	575,34
19	CARTERAS PARA DAMA DIFERENTES REFERENCIAS, MODELOS Y COLORES (MUESTRAS DEL 14 AL 16 Y DEL 21 AL 23)	U	NUEVO	34	25,857	879,13
20	MORRALES PARA DAMA DIFERENTES REFERENCIAS Y COLORES	U	NUEVO	6	33,450	200,70
21	BILLETERA P/VARON REF: POLO RALPH LAUREN DIF. COLORES	U	NUEVO	24	47,934	1.150,41
22	MONEDERO DE 12 X 12 CM. C/N LOGOTIPO DE LACOSTE	U	NUEVO	10	13,480	134,80
23	MALETIN DE RUEDAS REF: EXPRESS	U	NUEVO	1	34,821	34,82

MIMP - OAS
V°B°
E. Rodríguez
Almora

MIMP
V°B°
Almora

24	BOLSO PARA DAMA S/M REF: ZXL-1740 MAT. SINTETICO	U	NUEVO	10	18,832	188,32
25	BOLSO PARA DAMA S/M REF: ZXL-1741 MAT. SINTETICO	U	NUEVO	17	18,832	320,15
26	CANGUROS DIFERENTES COLORES Y MODELOS MARCA CAT	U	NUEVO	3	17,729	53,19
27	MORRAL MARCA ADIDAS	U	NUEVO	3	43,552	130,66
28	BILLETERAS PARA VARON REFERENCIA COLO - COLO DIFERENTES COLORES	U	NUEVO	52	47,934	2.492,56
TOTALES				3133		31.962,37



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	
Que he tenido a la vista	
TERESA MARION ROSAS ALVAREZ	
Fecha: 09 MAR 2020	Registro: 023